

CONSTANCIA DE SECRETARIA

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se comunica lo siguiente:

- La apoderada de la parte actora Dra. MARIA EMILIA ORMANZA ARANGO solicita se le comparta el expediente e información sobre los bienes dejados a disposición de este Despacho judicial en razón al embargo de remanentes que surtió efecto dentro del proceso ejecutivo laboral adelantado en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales.
- Por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A se allegó Oficio DJM-12784/22 por el cual informan que a la fecha no ha sido posible dar aplicación a la comunicación de embargo decretado por este Despacho judicial.
- Verificada la cuenta de depósitos judiciales se evidencia que no se encuentra pendiente de pago ningún depósito judicial, pues los constituidos hasta la fecha ya se encuentran pagados:

								Número Registros 2
	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	418030000930560	0004116781	MEDIHOSPITALARIOS	SAS	PAGADO EN EFECTIVO	26/04/2016	15/12/2020	\$ 5.125.463,00
VER DETALLE	418030001090061	8110284458	REDIHOS	S.A.S	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2018	15/12/2020	\$ 1.996.868,92
								Total Valor \$ 7.122.331,92

Sírvase proveer.
Manizales, octubre 14 de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la sociedad MEDIHOSPITALARIOS S.A.S contra la CLÍNICA AMAN S.A radicado bajo el número 17001310300620150029100, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR compartir el expediente a la apoderada de la parte demandante a fin de que verifique las actuaciones adelantadas dentro del mismo, y así mismo **INFORMAR** que verificada la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, se evidencia que no se encuentra pendiente de pago ningún depósito judicial.

SEGUNDO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el anterior oficio procedente de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a908502541d7f194deaa703eda198d34030c38cebf06e7825e87ee650caf6a**
Documento generado en 14/10/2022 02:48:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>